

AUDITORÍA INTERNA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
A LAS ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 2006-11-01 Y 2008-12-31**

Nº AI-01-2009

ÍNDICE

Carta de presentación.....	1
----------------------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen.....	2
Objetivos del examen.....	2
Alcance del examen.....	3
Base legal.....	3
Estructura orgánica.....	3
Funciones de la Fiscalía General del Estado.....	4
Funciones de la Dirección Nacional Administrativa Financiera.. ..	4
Funciones del área de administración de bienes y servicios generales.....	4
Monto de recursos examinados.....	5
Funcionarios relacionados... ..	5

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Proceso de adquisición de bienes inmuebles cumplió las normativas aplicables	6
---	---

ANEXOS

ANEXO 1.....	11
Funcionarios relacionados.....	11

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CGE	=	Contraloría General del Estado
DNAF	=	Dirección Nacional Administrativa Financiera
FGE	=	Fiscalía General del Estado
MP	=	Ministerio Público
USD	=	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL

"El Ecuador ha sido
es y será País Amazónico"
Oficio No. 04308 DCAI

Sección: Dirección de Coordinación de Auditorías Internas
Asunto: Aprobación de informe de Auditoría Interna

Quito, 17 MAR 2009

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDENCIA OFICIAL	
Nº	2888
FECHA: 18 MAR 09	FIRMA: [Firma]
ANEXOS:	HORA: 11:42

Doctor
Mario Andrade Trujillo
Auditor General
Fiscalía General del Estado
Presente

Con el propósito de que dé a conocer y distribuya a las autoridades de esa Institución, funcionarios y personas vinculadas con el examen, le comunico que en ejercicio de la atribución constante en el literal h) del artículo 85 del Acuerdo 021-CG, publicado en el Registro Oficial No. 215 de 20 de noviembre de 2007, el 9 de marzo de 2009 fue aprobado el informe de examen especial a las *Adquisiciones de Bienes Inmuebles de la Fiscalía General del Estado*, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2008.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado

Dr. Luis Chacón Acosta
Director de Coordinación de Auditorías Internas

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	
No.	18 MAR. 2009 17H.30
Recibido Por:	[Firma]

Fecha:

Quito,

Doctor
Washington Pesántez Muñoz,
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Presente.-

Hemos efectuado el examen especial a las Adquisiciones de Bienes Inmuebles de la Fiscalía General del Estado, por el período comprendido entre el 2006-11-01 y el 2008-12-31.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada, no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en el comentario y conclusión que constan en el presente informe.

Atentamente,

Dr. Mario Andrade Trujillo
**AUDITOR GENERAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

Se efectuó de acuerdo con el Plan Anual de Control de esta Auditoría Interna reestructurado para el período junio-diciembre de 2008, aprobado por el Sub Contralor General del Estado mediante Oficio 016703-DCAI de 2008-07-01 y de conformidad a la Orden de Trabajo 05 AI-FGE-08 de 2008-11-04, cuya modificación al alcance fue aprobada por el Sub Contralor General del Estado, Encargado, mediante Oficio 290-DCAI recibido el 2009-01-12.

Objetivos del examen

- a) Examinar las actividades operativas, administrativas y financieras relacionadas con las Adquisiciones de Bienes Inmuebles, para establecer el grado en que los servidores cumplen con sus atribuciones y deberes; administran y utilizan los recursos en forma eficiente; y si la información que producen es oportuna, útil, confiable y adecuada;
- b) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y otras normativas aplicables al proceso de Adquisición de Bienes Inmuebles;
- c) Comprobar que las Adquisiciones de Bienes Inmuebles se realizaron procurando las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad;
- d) Verificar que las Adquisiciones de Bienes Inmuebles están registradas correctamente, existen físicamente, y están siendo utilizadas exclusivamente para fines oficiales de la Institución; y,
- e) Formular recomendaciones para fortalecer la gestión y el control en la Adquisición de los Bienes Inmuebles.

Alcance del examen

Se realizó a las Adquisiciones de Bienes Inmuebles de la Fiscalía General del Estado (FGE), hasta el 2009-10-19 Ministerio Público (MP), por el período comprendido entre el 2006-11-01 y el 2008-12-31.

Base legal

La FGE fue creada mediante la Ley Orgánica del MP publicada en el Registro Oficial 26 del 1997-03-19.

Estructura orgánica

Con base al Reglamento Orgánico Funcional del MP y de los Acuerdos emitidos por el Fiscal General del Estado, la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional Administrativa Financiera (DNAF) es la siguiente:

Directivo : Director Nacional Administrativo Financiero, que reporta directamente al Fiscal General del Estado.

Ejecutivo : Jefe de la Unidad Financiera
Jefe de la Unidad Administrativa

Operativo : Jefe de Área de Adquisiciones
Jefe de Área de Administración de Bienes y Servicios
Jefe de Área de Almacén

Jefe de Área de Contabilidad
Jefe de Área de Presupuesto
Jefe de Área de Administración de Caja

Funciones de la Fiscalía General del Estado

El artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 2009-10-20, establece que:

“La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación del juicio penal.

Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley.”

Funciones de la Dirección Nacional Administrativa Financiera

Las siguientes funciones de la DNAF y sus áreas se encuentran establecidas en el Reglamento Orgánico Funcional del MP, expedido mediante acuerdo 001-A-2001-MFG del 2001-02-09 y sus reformas:

- a. *“Proponer políticas para poner en práctica la desconcentración administrativa y financiera, así como para el mejoramiento de la eficiencia en la utilización de los recursos físicos y financieros;*
- b. *Vigilar la corrección en los procesos de bajas, remates y entrega recepción de bienes de la Entidad; y,*
- c. *Proponer la implantación de reglamentos, manuales, instructivos y otros instrumentos necesarios para la eficiente administración de los recursos físicos y financieros...”*

Funciones del área de administración de bienes y servicios generales

- a. *“Controlar el manejo de los activos fijos institucionales, sus traslados, reposición, custodia, etc., empleando principalmente inspecciones físicas que permitan conocer su estado de mantenimiento o conservación, así como su existencia y tomar las acciones correctivas que fueren del caso;*
- b. *Preparar la documentación en la fase precontractual de los contratos que deban suscribirse en torno a los asuntos de su competencia;*
- c. *Administrar las pólizas de seguros sobre bienes y recursos que contrate la Institución; y,*

- d. *Intervenir en los procesos de ingresos, traspasos, bajas y entrega de los bienes y servicios de la entidad...*"

Monto de recursos examinados

La DNAF para la adquisición de los siguientes 24 Bienes Inmuebles, recibió asignaciones del presupuesto global de la FGE por USD 19 099 323,77:

No.	Provincia	Cantón	Valor USD
1	Azuay	Cuenca	1 000 000,00
2	Bolívar	Guaranda	194 632,00
3	Cañar	Azogues	381 837,93
4	Carchi	Tulcán	210 000,00
5	Chimborazo	Riobamba	1 029 356,01
6	Cotopaxi	Latacunga	453 523,02
7	El Oro	Machala	2 200 000,00
8	Esmeraldas	Esmeraldas	380 000,00
9	Orellana	Francisco de Orellana	280 000,00
10	Galápagos	San Cristóbal	165 000,00
11	Imbabura	Ibarra	349 655,17
12	Loja	Loja	1 122 458,83
13	Los Ríos	Babahoyo	256 233,00
14	Manabí	Manta	425 000,00
15	Morona Santiago	Macas	643 323,64
16	Napo	Tena	636 954,57
17	Pastaza	Puyo	267 495,49
18	Pichincha	Rumiñahui	172 000,00
19	Pichincha	Quito	1 724 711,44
20	Pichincha	Quito	4 500 000,00
21	Santa Elena	La Libertad	625 000,00
22	Santo Domingo de los Tsáchilas	Sto. Domingo	230 912,88
23	Tungurahua	Ambato	1 621 626,60
24	Zamora Chinchipe	Zamora	229 603,19
Total USD			<u>19 099 323,77</u>

Funcionarios relacionados

Consta en Anexo 1

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Proceso de adquisición de bienes inmuebles cumplió las normativas aplicables

La DNAF aplicó las normativas legales y reglamentarias en los siguientes procesos de adquisición de bienes inmuebles realizados durante el 2006-11-01 y el 2008-12-31:

Provincia		Localización	Superficie	Modalidad de compra	Inicio del proceso	Fin del proceso (4)	Valor de la compra USD
1	Azuay	Cuenca	Terreno: 563,17m ² ; Construcción: 2.053,75m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-10-17 (1)	2008-11-19	1 000 000,00
2	Bolívar	Guaranda	Terreno: 209,72m ² ; Construcción: 1.129,00m ²	Compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-12-08	194 632,00
3	Cañar	Azogues	Terreno: 214,81m ² ; Construcción: 1.217,36m ²	Compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-12-08	381 837,93
4	Carchi	Tulcán	Terreno: 420,00 m ² ; Construcción: 867,00m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-21 (2)	2008-11-10	210 000,00
5	Chimborazo	Riobamba	Terreno: 1.015.91 m ² . Construcción: 2.135.70 m ²	Compraventa directa entre Instituciones Públicas	2006-08-16 (3)	2007-12-10	1 029 356,01
6	Cotopaxi	Latacunga	Terreno: 548,30m ² ; Construcción: 957,80m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-11-18	453 523,02
7	El Oro	Machala	Terreno: 449,19m ² ; Construcción: 2.466,00m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-08-01 (2)	2008-11-05	2 200 000,00

Provincia		Localización	Superficie	Modalidad de compra	Inicio del proceso	Fin del proceso (4)	Valor de la compra USD
8	Esmeraldas	Esmeraldas	Terreno: 185,00m ² ; Construcción: 706,75m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-11-01 (1)	2008-12-09	380 000,00
9	Orellana	Francisco de Orellana	Terreno: 150m ² Construcción: 665,17m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-12-08	280 000,00
10	Galápagos	San Cristóbal	Terreno: 270,00m ² ; Construcción: 330,00m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-12-18	165 000,00
11	Imbabura	Ibarra	Terreno: 528.24 m ² . Construcción: 898.98m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2007-07-22 (2)	2007-10-29	349 655,17
12	Loja	Loja	Terreno: 759,16m ² ; Construcción: 3.114,52m ²	Compraventa directa entre Instituciones Públicas	2008-05-20 (2)	2008-12-08	1 122 458,83
13	Los Ríos	Babahoyo	Terreno: 338.80 m ² . Construcción: 1.061.71 m ²	Compra-venta directa	2006-02-01 (2)	2008-08-14	256 233,00
14	Manabí	Manta	Terreno: 230,00m ² ; Construcción: 1.452,00m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-11-14	425 000,00
15	Morona Santiago	Macas	Terreno: 244,15m ² ; Construcción: 1.091,05m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-12-18	643 323,64
16	Napo	Tena	Terreno: 915.90 m ² Construcción: 1.353,98 m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-21 (2)	2008-11-07	636 954,57
17	Pastaza	Puyo	Terreno: 107,00m ² ; Construcción: 581,71m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-11-19	267 495,49

Provincia		Localización	Superficie	Modalidad de compra	Inicio del proceso	Fin del proceso (4)	Valor de la compra USD
18	Pichincha	Rumiñahui	7 Oficinas por un total de 278.71m ² ;	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-06-25 (2)	2008-11-13	172 000,00
19	Pichincha	Quito	Terreno: 755.09 m ² . Construcción: 3.727.24 m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-12-17	1 724 711,44
20	Pichincha	Quito	Terreno: 5.997.60 m ² . Construcción: 5.480.00 m ²	Compra-venta directa	2008-04-04 (2)	En proceso (5)	4 500 000,00
21	Santa Elena	La Libertad	Terreno: 142,18m ² ; Construcción: 1.118,78m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-11-14	625 000,00
22	Santo Domingo de los Tsáchilas	Sto. Domingo	Terreno: 498.00 m ² . Construcción: 971.60 m ²	Compraventa directa entre Instituciones Públicas	2007-10-18 (2)	2008-05-06	230 912,88
23	Tungurahua	Ambato	Terreno: 676.00 m ² . Construcción: 2.881.00 m ²	Compra-venta directa	2008-05-20 (2)	2008-12-12	1 621 626,60
24	Zamora Chinchipe	Zamora	Terreno: 223.53 m ² . Construcción: 787.86 m ²	Declaratoria de utilidad pública - compraventa directa	2008-05-20 (2)	2008-12-15	229 603,19
						TOTAL	19 099 323,77

- (1) Solicitud de avalúo a la Dirección de Avalúos, Catastros y Terrenos del Municipio del Cantón en el que se adquiere el bien inmueble.
- (2) Solicitud de avalúo a la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC).
- (3) Solicitud de avalúo al Banco Central del Ecuador.
- (4) Fecha de inscripción de la compraventa en el Registro de la Propiedad del Cantón donde fue adquirido el bien.
- (5) Al 2008-12-31 se encuentra en proceso de inscripción en el Registro de la Propiedad la transferencia de dominio.

La adquisición de los bienes inmuebles excepto los de Cuenca y Esmeraldas se realizaron de acuerdo a la Codificación de la Ley de Contratación Pública que regía hasta el 2008-08-03, que en el Art.36 del Título IV de los Procedimientos Especiales, establecía:

“... Cuando la más alta autoridad del respectivo organismo o entidad del sector público haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social, de acuerdo con la ley.

Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública o de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, por el lapso máximo de noventa días.

Para este acuerdo, el precio se fijará, tanto para bienes ubicados en el sector urbano como en el sector rural, en función del avalúo realizado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, que considerará los precios comerciales de la zona. El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento sobre dicho avalúo.

El acuerdo y la correspondiente transferencia de dominio, se formalizarán en la respectiva escritura pública, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

... Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas...”

Las adquisiciones antes citadas aplican además, el criterio expuesto por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, en su oficio INCP No.-DE-211-008 de 2008-10-09 con el que comunica al Director Nacional Administrativo Financiero de la Fiscalía General del Estado lo siguiente:

“...En relación a su atento oficio 249 DNAF-08 de 22 de septiembre de 2008, mediante el cual solicita se exonere o emita una disposición especial en la cual se establezca la validez legal de los avalúos realizados por la DINAC, para la adquisición de los inmuebles que realizará a su favor el Ministerio Público en el presente año, tengo a bien manifestar lo siguiente:

... De la documentación adjunta se desprende que los procedimientos de adquisición de inmuebles de la Fiscalía General del Estado se han iniciado con anterioridad a la vigencia de la LOSNCP, por lo tanto, procede que se concluyan sin que sea necesario reiniciar el proceso....”

Los inmuebles adquiridos en Cuenca y Esmeraldas se realizaron de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicada en el Registro Oficial 395 de 2008-08-04, que rige desde esa fecha, que en el artículo 58 de la sección III de la adquisición de bienes inmuebles.- establece el siguiente procedimiento:

“Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de acuerdo con la Ley.

Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública o de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, por el lapso máximo de noventa (90) días.

Para este acuerdo, el precio se fijará, tanto para bienes ubicados en el sector urbano como en el sector rural, en función del avalúo realizado por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad en que se encuentren dichos bienes, que considerará los precios comerciales actualizados de la zona.

El precio que se convenga no podrá exceder del diez (10%) por ciento sobre dicho avalúo.

... El acuerdo y la correspondiente transferencia de dominio, se formalizarán en la respectiva escritura pública, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

... Para la transferencia de inmuebles adquiridos por declaratoria de utilidad pública, los dueños deberán tener cancelados todos los impuestos correspondientes a dicha propiedad, excepto el pago de la plusvalía y los que correspondan a la transferencia de dominio, que no se generarán en este tipo de adquisiciones....

... Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, ...”

En la adquisición de estos 24 bienes inmuebles, la DNAF cumplió con las normativas legales debido a que conformó un equipo multidisciplinario integrado por Abogados, Arquitectos, Economistas, e Ingenieros Comerciales, que realizaron un constante seguimiento de los procesos precontractuales y contractuales.

Conclusión

Los procesos de adquisiciones de los 24 inmuebles adquiridos por la Fiscalía General del Estado en el período comprendido entre el 2006-11-01 y el 2008-12-31 por USD 19 099 323,77, cumplieron las disposiciones legales vigentes a la fecha de su adquisición.

Muy atentamente,

Dr. Mario Andrade Trujillo
**AUDITOR GENERAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

MAT/vrr

ANEXO 1

Funcionarios relacionados

Nombre y Cargo	Periodo	
	Desde	Hasta
Washington Arturo Pesántez Muñoz FISCAL GENERAL DEL ESTADO	2007-11-29	2008-12-31
Jorge Washington German Ramírez EX-MINISTRO FISCAL GENERAL	2007-02-22	2007-11-29
Dra. Cecilia Noemí Armas Erazo de Tobar EX-MINISTRA FISCAL GENERAL, SUBROGANTE	2005-02-12	2007-02-22
Dr. Marco Enrique Rodas Bucheli EX- ASESOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	2007-03-06	2007-12-31
Dra. Martha Isabel Hidalgo EX- ASESORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	2003-01-31	2007-03-06
Econ. José María Guerra DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2008-02-19	2008-12-31
Ing. Jaime Francisco Molina Tupiza EX- DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2007-03-02	2008-02-19
Econ. Fabián Gustavo Ortiz Reyes EX- DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2001-11-09	2007-03-02
Ing. Sandra Kruskaya Yasbek Mena JEFE FINANCIERA	2004-05-01	2008-12-31
Lcda. Martha Susana Santander Simbaña CONTADORA GENERAL	1997-07-28	2008-12-31
Sra. Doris Eugenia Jaramillo Rojas JEFA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS	2001-10-01	2008-12-31